



# Cuenta Pública Participativa 2014

Ministerio Secretaría General de Gobierno

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| I. Políticas ministeriales .....  | 3  |
| 1.1 Misión .....  | 3  |
| 1.2 Ámbitos de acción .....   | 3  |
| a. Participación ciudadana .....  | 3  |
| b. No discriminación arbitraria.....  | 4  |
| c. Coordinación de la comunicación del Gobierno y apoyo interministerial.....                             | 4  |
| II. Principales logros alcanzados durante el 2014 .....   | 5  |
| 2.1 Acciones orientadas a la participación ciudadana.....   | 5  |
| a) Fortalecimiento de la participación ciudadana.....   | 5  |
| b) Fortalecimiento de la sociedad civil.....  | 7  |
| 2.2 Acciones orientadas a promover la no discriminación arbitraria .....                                  | 10 |
| a) Promoción de una regulación para parejas que no opten por el matrimonio .....                          | 10 |
| b) Capacitaciones sobre No Discriminación Arbitraria .....  | 10 |
| c) Concurso de Buenas Prácticas Antidiscriminatorias.....   | 11 |
| d) Difusión de Fechas Alusivas a Temáticas de No Discriminación. ....                                     | 11 |
| e) Publicaciones .....  | 11 |
| f) Curso On-Line en sobre No Discriminación Arbitraria .....  | 12 |
| g) Convenio de Colaboración con Gendarmería de Chile .....  | 12 |
| h) Seminario sobre no discriminación arbitraria .....   | 12 |
| 2.3 Acciones sobre el Consejo Nacional de Televisión y medios de comunicación.....                        | 12 |
| a) Modificaciones al Consejo Nacional de Televisión .....   | 12 |
| 2.4 Acciones al servicio de la coordinación de la comunicación del gobierno y apoyo interministerial..... | 13 |
| a. Servicios de productos informativos y documentación .....  | 13 |
| b) Apoyo comunicacional a la gestión de Gobierno .....  | 14 |
| c) Prensa internacional .....   | 14 |
| d) Comunicación digital.....  | 15 |
| III. Acciones programadas para el periodo 2015-2016.....  | 15 |
| 3.1 Acciones de inclusión y no discriminación.....  | 15 |
| 3.2 Acciones de participación ciudadana .....   | 16 |
| 3.3 Acciones de fortalecimiento de la sociedad civil.....   | 16 |
| 3.4 Acciones relativas a la libertad de expresión y de medios.....  | 17 |



# I. Políticas ministeriales

## 1.1 Misión

La misión del Ministerio Secretaría General de Gobierno es facilitar la comunicación entre el Gobierno y la sociedad chilena difundiendo las decisiones, iniciativas, beneficios y oportunidades emanados desde el Ejecutivo así como promover la participación ciudadana en la gestión pública y apoyar el fortalecimiento de la sociedad civil. Para ello debe asesorar y coordinar en este ámbito a los ministerios y servicios y establecer canales de vinculación con las personas y las organizaciones sociales de manera tal que sus opiniones, expectativas e inquietudes sean recogidas a tiempo y en un contexto de plena transparencia.

Los objetivos estratégicos del Ministerio son:

- a) Desarrollar espacios de comunicación entre el Gobierno y la ciudadanía de modo que se difunda y retroalimente la acción gubernamental con las demandas y opiniones de las personas.
- b) Coordinar la política comunicacional del Ejecutivo y entregar a las principales autoridades de Gobierno asesoría comunicacional que permita identificar necesidades estratégicas y coyunturales.
- c) Propender a que el Gobierno, en sus diferentes reparticiones, impulse el contacto directo con la sociedad a través de plataformas digitales y redes sociales, conforme al progresivo desarrollo tecnológico de la nación.
- d) Promover una mayor apertura de canales de participación en la generación e implementación de políticas públicas en los ministerios y servicios públicos.
- e) Desarrollar herramientas y mecanismos para el fortalecimiento de la sociedad civil y sus distintas formas de organización.
- f) Apoyar la ejecución de iniciativas regionales, provinciales y comunales destinadas a fomentar el pluralismo informativo y la libertad de expresión.
- g) Promover entre las instituciones públicas y la sociedad civil el respeto de la diversidad social, la interculturalidad y la no discriminación arbitraria en cualquiera de sus formas.

## 1.2 Ámbitos de acción

### a. Participación ciudadana

Con el Instructivo Presidencial N° 007 del 6 de agosto de 2014, el Gobierno ha querido dar un nuevo impulso a la participación ciudadana en la gestión pública. Este representa un esfuerzo por una implementación seria y completa de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Los objetivos estratégicos que el Gobierno se ha propuesto para la ampliación y profundización de la democracia, a través de la efectiva participación de los ciudadanos en la gestión pública, son los siguientes:

- a) Revisar y perfeccionar el diseño, ejecución y evaluación de los mecanismos de participación ciudadana hoy existentes, en los programas y políticas públicas sectoriales en todas sus etapas.
- b) Integrar transversalmente el enfoque de participación ciudadana a toda política pública sectorial de los órganos de la Administración del Estado, incorporando herramientas digitales en los mecanismos de participación, que permitan ampliar el acceso, facilitar las comunicaciones y generar involucramiento cotidiano y sostenido en el tiempo, tanto en

espacios de participación en línea, como dando soporte y asistencia a aquellos procesos que ocurren en las comunidades locales.

- c) Fortalecer y dar institucionalidad tanto a la participación política como a la participación ciudadana en la gestión pública, garantizando que todos y todas tengamos el mismo derecho a incidir en las decisiones que nos afectan.
- d) Promover que la participación se lleve adelante con un enfoque de derechos y de manera transversal, sin ningún tipo de discriminación arbitraria, respetando la diversidad social y cultural, reconociendo e integrando las particularidades, características y necesidades de los distintos grupos que conforman nuestra sociedad.

## **b. No discriminación arbitraria**

La promulgación de la Ley N° 20.609 sienta un precedente histórico en el país, en relación al rechazo y sanción de todo acto discriminatorio de carácter arbitrario. Su propósito es contribuir a que en la sociedad chilena el trato entre las personas se desarrolle con respeto a las diferencias y al resguardo de la dignidad de todas y todos. Para ello el Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación Arbitraria y el Programa Diversidad y No Discriminación arbitraria de la División de Organizaciones Sociales, tienen la responsabilidad de prestar asistencia técnica a cada uno de los ministerios y servicios para la correcta incorporación del enfoque de inclusión en sus políticas. Asimismo, corresponde difundir dichas materias de modo de contribuir a la sensibilización y concientización de funcionarios públicos y la ciudadanía en general.

## **c. Coordinación de la comunicación del Gobierno y apoyo interministerial**

La coordinación de la comunicación ha estado orientada a diseñar, fortalecer y alinear las comunicaciones del Ejecutivo para transmitir a la ciudadanía mensajes claros y uniformes en relación a políticas, iniciativas de ley, beneficios, oportunidades y acciones específicas del gobierno. Para ello, el Ministerio a través de la Secretaría de Comunicaciones cumple las siguientes labores:

- a) Servir como órgano coordinador de las informaciones del Gobierno, proporcionando el material que corresponda a los medios de comunicaciones nacionales e internacionales.
- b) Proveer a las autoridades la información actualizada del acontecer nacional e internacional, como también de análisis de prensa de otras materias relativas a la comunicación.
- c) Identificar las necesidades globales y específicas de comunicación de las diferentes instancias gubernamentales, proponer a éstas las estrategias adecuadas y proporcionar la asesoría para satisfacerlas, para lo cual desarrollará los estudios e investigaciones pertinentes.
- d) Colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la vinculación e inserción cultural de Chile a nivel internacional, propendiendo al fortalecimiento de relaciones culturales interregionales y proporcionando el material apropiado para que las representaciones diplomáticas chilenas acreditadas en el exterior dispongan de una adecuada información acerca de los acontecimientos nacionales.

## II. Principales logros alcanzados durante el 2014

### 2.1 Acciones orientadas a la participación ciudadana

#### a) Fortalecimiento de la participación ciudadana

- Publicación de un nuevo instructivo presidencial para la participación ciudadana en la gestión pública

El 6 de agosto se publicó el Instructivo Presidencial 007 sobre participación ciudadana, destinado a impulsar una completa implementación de la Ley N° 20.500 en el marco del cumplimiento del compromiso del programa de gobierno de revisión y fortalecimiento de la institucionalidad y mecanismos de participación ciudadana ya existentes. Este instructivo actualiza y promueve nuevos mecanismos de participación ciudadana, tales como las audiencias públicas, presupuestos y diálogos participativos, cabildos y plataformas digitales participativas y establece la creación de un Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil que se relacione con el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

- Coordinación de la participación ciudadana en la gestión pública

Durante el año 2014 se realizó el seguimiento, monitoreo y se otorgó asistencia técnico-metodológica a las unidades de participación de ministerios y servicios públicos, mediante reuniones periódicas con el objetivo de actualizar sus Normas Generales de Participación Ciudadana, de manera de que éstas permitan la implementación del Título IV de la Ley N° 20.500 y el Instructivo Presidencial N° 007. Estas reuniones han tenido como objetivos la transferencia de conocimientos, la capacitación en la implementación de mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley N° 20.500 y en el Instructivo Presidencial N° 007, la generación de espacios de discusión y la promoción de las acciones desarrolladas por el Estado en la materia.

En 2014 se llevaron adelante asesorías técnicas y metodológicas a encargados/as de participación ciudadana pertenecientes a 119 instituciones públicas. Además, se elaboraron documentos de apoyo para la implementación de las Normas Generales de Participación Ciudadana, entre los cuales destacan:

- “Criterios y Orientaciones Metodológicas para la implementación de mecanismos de Participación Ciudadana”.
- “Reglamento Tipo del mecanismo Consejos de Sociedad Civil”.
- “Norma tipo de participación ciudadana”.
- “Presentación Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación en la Gestión Pública”.
- Presentación proceso de seguimiento de las normas de participación ciudadana.
- Presentación Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la gestión pública.
- Presentaciones de Mecanismos de Participación Ciudadana, Cuentas Públicas Participativas, Diálogos Participativos, Audiencias Públicas y Cabildos Ciudadanos.
- Reedición del Manual de Usuario sobre el Sistema de Seguimiento de las Normas de Participación Ciudadana.

Junto a lo anterior, se promovieron distintos encuentros de actualización de contenidos en temáticas de participación ciudadana. Destaca el encuentro de encargados/as de participación ciudadana, a través de dos jornadas de trabajo realizadas en los meses de agosto y diciembre de 2014. Además, se organizó un “Encuentro de e-participación”, desarrollado en conjunto con el PNUD en junio de 2014. Por último, la División de Organizaciones Sociales desarrolló el Seminario Internacional “Participación Ciudadana para un nuevo ciclo político: experiencias y expectativas

internacionales y nacionales”, realizado en el mes de agosto, con el objetivo de debatir sobre experiencias exitosas de participación ciudadana a nivel comparado.

En el segundo semestre se firmó un convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional para fortalecer la participación local en las municipalidades. Este convenio permitió realizar un primer diagnóstico sobre la constitución de los Consejos de la Sociedad Civil en todas las comunas del país. Al mismo tiempo, contempla un apoyo en una primera etapa a 17 municipios ya definidos, para apoyarlos en el cumplimiento de la Ley N° 20.500.

- Impulso a la participación ciudadana en la gestión pública

Una de las nuevas responsabilidades que le otorga la Ley N° 20.500 al Ministerio Secretaría General de Gobierno es dar cuenta anual de la participación ciudadana en la gestión pública. Este rol se vio reforzado con el Instructivo Presidencial 007 sobre participación ciudadana ya aludido, donde se establece que el Ministerio deberá impulsar y asegurar su implementación en los plazos establecidos. La División de Organizaciones Sociales estableció pautas técnicas y ha prestado asistencia metodológica a los ministerios y servicios sobre los mecanismos de participación establecidos en la ley y en el Instructivo.

Adicionalmente, y como parte de los cumplimiento programáticos del Gobierno, se trabajó en la revisión y perfección del diseño, ejecución y evaluación de los mecanismos de participación ciudadana hoy existentes en los programas y políticas públicas sectoriales en todas sus etapas.

Se encargó un estudio comparado sobre experiencias de participación en temas sectoriales y se construyó un catastro de mecanismos de participación ciudadana en temas sectoriales. Además, se presentaron observaciones a los proyectos de ley de reforma del Sernac y propuesta de Gobiernos Regionales en lo que a participación ciudadana se refiere.

- Transferencias metodológicas a regiones.

Tras la promulgación de la Ley N° 20.500 que incorpora como un mecanismo obligatorio la implementación de cuentas públicas participativas, este Ministerio llevó a cabo un acompañamiento técnico a funcionarios públicos de regiones, que recibieron capacitación y transferencia metodológica para rendir cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y su ejecución presupuestaria. En estas jornadas se incorporó también la metodología de los diálogos participativos para incorporar la participación ciudadana en cualquier etapa del ciclo de vida de las políticas públicas. Para ello la División de Organizaciones Sociales reeditó una Guía metodológica sobre Cuentas Públicas Participativas y otra sobre Diálogos participativos.

Durante el año 2014, la División de Organizaciones Sociales realizó 14 jornadas de transferencias metodológicas en regiones a la cual asistieron más de 500 funcionarios de servicios públicos regionales, con un promedio de 40 participantes por jornada.

- Participación ciudadana en la gestión del Ministerio Secretaría General de Gobierno

Como todos los órganos de Administración, el Ministerio cuenta con una norma actualizada de participación ciudadana que establece los mecanismos de participación de la ciudadanía en su gestión. Entre ellos destaca la Consejo de la Sociedad Civil recientemente electo el 17 de diciembre. El anterior consejo sesionó durante el 2014 en 4 ocasiones, abordando materias como funcionamiento interno y elecciones de consejeros, entre otras. Por último, se definió la creación de la Unidad de Participación, la cual estará a cargo de un profesional de la Subsecretaría.

## b) Fortalecimiento de la sociedad civil

Contar con una sociedad civil participativa e involucrada en la construcción de una sociedad más democrática, inclusiva y participativa constituye uno de los desafíos más relevantes que enfrentamos como sociedad. Para esto, el Ministerio Secretaría General de Gobierno contribuye a dicho desafío por medio de un conjunto de mecanismos de fomento y promoción. En este contexto, durante el año 2014 destacan los siguientes logros:

- Fondo de fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones de interés público.

En el marco de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones y Asociaciones de Interés Público tiene por objetivo favorecer y promover la autonomía y sustentabilidad de las organizaciones sociales y sus redes, así como impulsar su rol como entes vinculantes de la ciudadanía con el Estado, a través del financiamiento de proyectos nacionales y regionales que promuevan el interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común.

La Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2014, otorgó a este Fondo un presupuesto de M\$ 1.320.757, los cuales fueron ejecutados a través de dos concursos. Uno orientado a beneficiar proyectos de carácter nacional y regional, mientras otro fue dirigido a proyectos de carácter local, beneficiados a través del Fondo de Iniciativas Locales (FIL). Para efectuar dichos concursos, se debió conformar el Consejo Nacional así como los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, regulados por la Ley N° 20.500. Durante el mes de agosto se publicaron las bases del concurso, el cual contó con la participación de 419 proyectos, declarando a 357 proyectos como admisibles. El Fondo benefició a un total 107 proyectos en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud y medio ambiente, con una inversión de M\$ 413.403 en total.

El Fondo de Iniciativas Locales recibió 2.838 postulaciones, adjudicando a 665 proyectos con una inversión de M\$ 694.502. Los beneficiados correspondieron a proyectos de fortalecimiento (de organizaciones sociales, la comunidad, vinculación de la ciudadanía con el Estado, o voluntariado) y proyectos de mejoramiento de infraestructura social (orientados a la reparación, mantención y/o mejoramiento de una sede social ya existente).

Para el concurso 2015 el Consejo Nacional ha establecido la incorporación de los proyectos de ámbito local al concurso nacional de fortalecimiento de las organizaciones de interés público, eliminando de este modo el FIL. También se establecieron criterios más precisos sobre la definición de organizaciones de interés públicos, con el objetivo de que nuevas organizaciones sean admitidas en el Registro de Organizaciones de Interés Público y de ese modo, puedan postular la Fondo.

- Fondo de fomento de medios de comunicación social regionales, provinciales y comunales.

El Fondo de Medios de Comunicación Social regionales, provinciales y comunales, tiene como objeto reforzar el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural del país, a través del financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que rescaten la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social, cultural y fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de cada zona. La Ley de Presupuesto del Sector Público año 2014, destinó al concurso del Fondo de Medios la suma de M\$ 1.200.094.

En 2014, se recibieron un total de 739 postulaciones a este Fondo, lo que significa un incremento de un 8% respecto del año anterior (el año 2013 se recibieron 682 postulaciones, siendo financiados un total de 449 proyectos, los cuales pertenecen a 501 medios de comunicación de las quince regiones del país, por un total de M\$ 1.104.086. Los medios de comunicación ganadores

correspondieron a un 41,58% del total de 1.205 medios registrados en el “Catastro de Medios de Comunicación”, y que mantiene vigente la Unidad de Fondos Concursables de este ministerio.

- Escuelas de Gestión Pública para dirigentes sociales.

Las Escuelas de Gestión Pública son instancias para la formación de dirigentes y líderes sociales, en materias como políticas públicas, liderazgo, elaboración de proyectos, entre otras. Estas instancias de formación se llevan a cabo en distintas comunas de Chile, con el objetivo de fortalecer y desarrollar las capacidades de los líderes y dirigentes sociales, quienes se comprometen a transmitir los conocimientos adquiridos a los demás integrantes de su comunidad.

En 2014 se realizaron 159 Escuelas en 174 comunas del país con una participación de 12.937 personas, correspondientes a 9.009 mujeres (69,64%) y 3.928 hombres (30,36%). Destaca dentro de estos resultados, la realización de Escuelas en 100 comunas definidas como prioritarias según parámetros de densidad, pobreza y niveles de participación social. Destaca además, la implementación de una nueva metodología en la realización de las escuelas, la cual permitió aumentar la cobertura de beneficiarios y contar con espacios de aprendizaje y desarrollo de contenidos con un mayor grado de profundidad. Se realizaron talleres de carácter participativo compuestos por un módulo de trabajo de dos horas mínimas de duración para una reflexión grupal, presentaciones de expositores y espacios para preguntas.

- Capacitaciones a organizaciones sociales.

El 2014 este ministerio ha realizado 249 capacitaciones destinadas a dirigentes sociales y representantes de organizaciones sociales, para potenciar su rol frente a diversas temáticas atingentes a las realidades locales y comunitarias. Estas capacitaciones contaron con la participación de 4.211 participantes en total. En una evaluación aplicada a 4.142 participantes, estos calificaron el producto con nota superior a 5,5 (98,4%).

- Voluntariado

Debido el lamentable incendio que afectó a la comuna de Valparaíso, la División de Organizaciones Sociales junto al Injuv, desempeñaron un rol de articulador y coordinador de la red de voluntarios jóvenes que se desplegaron en las tareas de reconstrucción y ayuda en los cerros de Valparaíso.

Durante el 2014, el Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación convocó en el mes de julio a una mesa de trabajo con el objetivo de preparar una propuesta de política pública de voluntariado, en el marco del compromiso de gobierno de desarrollar un programa de voluntariado nacional. Para estos efectos se convocó a organizaciones de voluntariado y otras entidades públicas que tienen vínculos con organizaciones de voluntariado, con el objeto de discutir y definir las características de esta política. El documento elaborado por la mesa de trabajo será sometido a un proceso de consulta ciudadana durante el primer semestre del año 2015.

c) Información y diálogos ciudadanos

Estas acciones permiten cumplir con las obligaciones y atribuciones de los órganos de la administración del Estado de entregar información de calidad, en plazos oportunos y a través de los canales más adecuados, para facilitar la participación y la incidencia de la ciudadanía.

- Infobus Ciudadano.

El programa Infobus Ciudadano es un canal de información móvil e itinerante dirigido a la ciudadanía para dar a conocer la oferta gubernamental de los diferentes servicios públicos. El objetivo del programa es llegar a las localidades aisladas del país para que las comunidades puedan acceder a la oferta gubernamental de beneficios públicos. En 2014 el Programa visitó las quince regiones, abarcando 131 comunas (38% de comunas del país), con un total de 93.199



atenciones. Se destacó la presencia en regiones del norte afectadas por el terremoto del 1 y 2 abril, y en la región de Valparaíso debido al incendio que afectó a la comuna el 12 de abril.

En el norte, el programa fue una plataforma de apoyo constante, poniendo a disposición de la comunidad un equipo de profesionales encargados de entregar información y orientación de las medidas definidas por el gobierno en lo que respecta a subsidios de arriendo, apoyo familiar y otros, dirigido a las familias damnificadas. En la comuna de Valparaíso, el programa apoyó las tareas de difusión de albergues, elaboración de catastros para la entrega de beneficios y/o subsidios a damnificados/as, al Servicio de Registro Civil e Identificación en la recepción de solicitudes de cédulas de identidad, atendiendo a más de 600 personas damnificadas. Al mismo tiempo, ofreció ayuda judicial con abogados de la Corporación de Asistencia Judicial, orientación del FOSIS y Chile Atiende, todas necesidades surgidas de las reuniones sostenidas por la División de Organizaciones Sociales con las federaciones de estudiantes y organizaciones sociales de la región.

- Diálogos ciudadanos participativos

Los diálogos participativos son espacios de encuentro entre la sociedad civil y las autoridades de gobierno en torno a materias de interés público. Es una metodología de trabajo que permite participar en cualquier momento del ciclo de las políticas públicas y nace de la idea de lograr un diálogo profundo tanto de arriba hacia abajo (top-down), como de abajo hacia arriba (bottom-up). Nace de la necesidad de crear un ambiente de corresponsabilidad y confianza para la solución de las temáticas y conflictos propios del proceso de formación de políticas públicas, las cuales se deben resolver en conjunto con un gobierno abierto y participativo.

En este contexto, en 2014 el Ministerio realizó un total de 137 diálogos participativos, con un total de 11.921 asistentes, de las cuales 7.978 correspondieron a mujeres y 4.043 fueron hombres.

Por otra parte, se ejecutaron acciones para proporcionar transferencia metodológica y apoyo en la producción de diálogos participativos realizados por los órganos de la administración del Estado. Para facilitar la transferencia metodológica en regiones, la División de Organizaciones Sociales reeditó la Guía de Diálogos Participativos. Por último, en materia de difusión, se realizaron planes de medios para dar a conocer estas actividades y convocatorias conjuntas con la finalidad de asegurar la pluralidad de los participantes a estos diálogos.

- Acceso a la Información Pública.

En cumplimiento a las obligaciones emanadas de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, el Ministerio ha recibido durante el año 2014 un total de 226 solicitudes de información pública mediante transparencia pasiva, todas las cuales se han respondido dentro de los plazos legales.

Igualmente, este Ministerio ha logrado cumplir en un 95,87% las normas e instrucciones sobre Transparencia Activa, respecto a la información publicada en julio, agosto y septiembre de 2014. Ello, según los resultados dados por el Consejo para la Transparencia en el marco de la fiscalización del cumplimiento del título III de la Ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la administración del Estado.

- Espacios de Atención e Información Ciudadana.

Durante el año 2014 los espacios de atención ciudadana del Ministerio, dentro de los cuales se incluyen las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), el teléfono de información ciudadana (TIC), el buzón virtual ubicado en el sitio web [www.participemos.gob.cl](http://www.participemos.gob.cl) y correo electrónico [contactodos@msgg.gob.cl](mailto:contactodos@msgg.gob.cl), han atendido a un total de 2.450 personas.

Por otra parte, la Biblioteca de Participación Ciudadana, contó el año 2014 con 3.777 títulos disponibles en el catálogo, 6.740 copias registradas, 1.254 usuarios atendidos presencialmente y 116 solicitudes de la sala multimedia disponible para organizaciones sociales sin fines de lucro, entidades públicas y privadas.

La División de Organizaciones tiene una activa política de información y comunicación con las organizaciones sociales y la ciudadanía en general. Para ello ha publicado el boletín oficial con información relevante para las organizaciones y folletos e informativos sobre temas específicos. Al mismo tiempo mantiene una permanente actualización de su sitio web [www.participemos.gob.cl](http://www.participemos.gob.cl) así como una activa presencia en las redes sociales.

- Plataforma digital y Gobierno Abierto.

Las Plataformas Digitales Participativas tienen como objetivo el fomento de la participación, accesibilidad y transparencia a través de internet, centralizado en una sola plataforma digital que ofrece la oportunidad de profundizar la democracia, al ampliar los accesos que tiene la ciudadanía para entrar en procesos de colaboración con el Gobierno, y permitir a las autoridades retroalimentación continua con los ciudadanos.

El Instructivo Presidencial N° 007 mandata la construcción de Plataformas Digitales Participativas que permitan promover el vínculo y diálogo permanente entre la ciudadanía y los organismos de gobierno. Considerando que el portal web de SEGPRES Gobierno Abierto tenía características similares, se solicitó el traspaso de éste hacia SEGEGOB para realizar las modificaciones pertinentes y poder cumplir así con el mandato de la Presidenta de la República, sin duplicar esfuerzos ni aumentar los costos del proyecto. Actualmente, el portal está en construcción y se espera que esté listo a finales de marzo de 2015.

## **2.2 Acciones orientadas a promover la no discriminación arbitraria**

### **a) Promoción de una regulación para parejas que no opten por el matrimonio**

Con el objetivo de dar cumplimiento al compromiso gubernamental de propiciar una regulación alternativa para las parejas que no optan por el matrimonio, que otorgue derechos y protección integral a los convivientes en sus relaciones mutuas personales y patrimoniales, se presentaron con fecha 2 de julio un conjunto de indicaciones al proyecto de ley que creaba el Acuerdo de Vida en Pareja. El 28 de enero de 2015 el Congreso aprobó el proyecto de ley que crea el Acuerdo de Unión Civil (ex Acuerdo de Vida en Pareja). De esta manera, el gobierno cumplió uno de los compromisos emblemáticos de campaña.

### **b) Capacitaciones sobre No Discriminación Arbitraria**

Las capacitaciones sobre no discriminación arbitraria constituyen espacios presenciales de diálogo para promover entre las instituciones públicas y la sociedad civil, el respeto de la diversidad social, la interculturalidad y la no discriminación arbitraria en cualquiera de sus formas. Ellas están dirigidas a funcionarios/as públicos y a representantes de la sociedad civil, las cuales tienen como objetivo explicar los conceptos básicos sobre la no discriminación arbitraria, así como los contenidos de la Ley N° 20.609.

En 2014 se realizaron capacitaciones en las quince regiones del país, con la asistencia de 920 personas, correspondientes a 651 mujeres y 261 hombres. Dichas capacitaciones constaron de dos partes: a) Contenidos sobre la Ley N° 20.609, y b) Distinciones fundamentales que nos permiten avanzar desde la tolerancia a la aceptación y desde la aceptación a la valoración de la diversidad.

### **c) Concurso de Buenas Prácticas Antidiscriminatorias**

En 2014 se desarrolló la 10ª versión del Concurso Buenas Prácticas, “De la Tolerancia a la Aceptación, de la Aceptación a la Valoración de la Diversidad... un Camino de Paz”, orientado a estudiantes de educación superior y/o de organizaciones juveniles. El Concurso tuvo como objetivo el plasmar en un vídeo de 1 a 3 minutos de duración, la valoración de la diversidad en nuestra sociedad, los diferentes valores en nuestras vidas cotidianas como el respeto, la confianza, la aceptación e inclusión social, justicia e igualdad.

De los videos recibidos, cuatro fueron premiados y uno recibió un reconocimiento debido a que representaba el espíritu y propósito del concurso, no obstante no cumplía las bases del Concurso.

### **d) Difusión de Fechas Alusivas a Temáticas de No Discriminación.**

Durante el 2014 se mantuvo la difusión de fechas alusivas a temáticas de no discriminación, como el Día Internacional de Eliminación de la Discriminación Racial, Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia y el Día Internacional por la Tolerancia, entre otras.

### **e) Publicaciones**

En 2014 se elaboró la Guía Metodológica sobre Diversidad y No Discriminación, como una forma de contribuir desde un punto de vista teórico y práctico en la implementación de buenas prácticas institucionales en esta materia. Este documento entrega orientaciones para llevar a cabo acciones no discriminatorias o que implican una contribución en la lucha contra la discriminación, que permitan avanzar en el diseño de una política pública sobre diversidad y no discriminación.

Esta guía estuvo dirigida a autoridades, funcionarios/as con responsabilidad de cargo y/o que trabajan con grupos minoritarios (pueblos indígenas, personas con discapacidad, migrantes, mujeres, niños/as, adultos mayores, personas homosexuales, bisexuales, lesbianas, transgénero, travestis, etc.). Dos son los principales beneficios de aplicar esta guía: contar con un proyecto contra la discriminación en la institución que considere la participación activa y voluntaria de los/as funcionarios/as, y construir una red de apoyo a las personas e instituciones en materia de no discriminación, inclusión y respeto a la diversidad.

Junto con lo anterior, se elaboró la primera Guía Conceptual y Teórica sobre la Discriminación Arbitraria, que constituye un aporte para resolver algunos de estos desafíos y promover la valoración de las personas y grupos minoritarios. Este documento entrega algunos antecedentes que permiten comprender, desde lo teórico y conceptual, el fenómeno de la discriminación.

### **f) Curso On-Line sobre No Discriminación Arbitraria**

Desde agosto hasta noviembre de 2014, se desarrolló un curso on-line sobre no discriminación arbitraria para funcionarios del sector público. Durante estos meses, se matricularon 1.507 alumnos, de los cuales 972 cumplieron con las exigencias necesarias para aprobar el curso y certificarse. Las instituciones que participaron del curso fueron las siguientes:

| INSTITUCIÓN                | N° GRADUADOS |
|----------------------------|--------------|
| FONASA                     | 616          |
| Gendarmería                | 186          |
| Instituto de Salud Pública | 7            |
| MINREL                     | 15           |
| MSGG                       | 81           |
| SERNAC                     | 23           |
| Superintendencia de Salud  | 22           |
| Otras                      | 22           |

### **g) Convenio de Colaboración con Gendarmería de Chile**

El 3 de septiembre del 2014 se firmó un convenio de colaboración entre Gendarmería de Chile y el Ministerio Secretaría General de Gobierno, con la finalidad de crear un mecanismo de coordinación interinstitucional permanente que favorezca acciones que promuevan el derecho a la no discriminación y la interculturalidad en el ámbito público.

### **h) Seminario sobre no discriminación arbitraria**

Durante el mes de noviembre, el Ministerio organizó el seminario “Nuevos desafíos para Chile en materia de no discriminación”, en conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Este seminario contó con la participación de organizaciones sociales y el mundo académico y abordó temas de especial interés para el Ministerio tales como la implementación de la Ley N° 20.609, modelos de integración e inclusión de la diversidad, nuevos desafíos en materia de no discriminación, entre otros.

## **2.3 Acciones sobre el Consejo Nacional de Televisión y medios de comunicación.**

### **a) Modificaciones al Consejo Nacional de Televisión**

Como parte de los compromisos contenidos en el Programa de Gobierno, se ingresó a tramitación en el mes de junio el proyecto de ley (Boletín 9398-04) que perfecciona el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión. Fue aprobado en general en agosto y se encuentra actualmente en estudio en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado.



## 2.4 Acciones al servicio de la coordinación de la comunicación del Gobierno y apoyo interministerial.

### a. Servicios de productos informativos y documentación

- Información a autoridades

La Unidad de Información a las Autoridades está a cargo de la elaboración de informes destinados a las distintas autoridades de gobierno, con información relevante para su quehacer diario. Durante el año 2014 se trabajó en la adecuación y mejora de algunos productos con el objetivo de prestar un servicio más eficiente. Por ejemplo, el informe de medios se redujo de diez hojas en promedio con que contaba en 2013 a solo cuatro en 2014, transformándose en un texto de lectura rápida para las autoridades.

De esta manera, durante 2014, de lunes a viernes, se elaboraron y despacharon, diariamente, 23 informes: pautas UPI-ORBE y de autoridades; informe de medios, matinal y tarde; titulares de diarios regionales; informe de prensa internacional, matinal y vespertina; informe de columnas y editoriales; informe programas matinales; síntesis informativas, de 10, 11, 12, 17, 18 y 19.30 horas; informe de titulares de radio y tv mediodía; informe de cobertura presidencial mediodía; informe de reforma educacional; informe de reforma tributaria; avance de pauta informativa, 18 y 23 horas; e informe con cuñas de autoridades en noticieros centrales.

Asimismo, durante los fines de semana de 2014 se elaboraron y despacharon 11 informes: pautas UPI-ORBE y de autoridades; informe de medios matinal; informe de titulares de diarios regionales; informe de prensa internacional matinal; informe de columnas y editoriales; informe de titulares de radio y tv mediodía; síntesis informativa 19 horas; informe de cuñas autoridades noticieros centrales; y enfoque de los programas Estado Nacional y Tolerancia Cero.

Además, durante todo el año, una vez a la semana se elaboró un informe sobre las pautas de ministros, y, una vez al mes, se elaboró un análisis de columnas en prensa escrita.

- Banco de información multimedial

Es la Unidad encargada de resguardar notas y entrevistas emitidas por los medios de comunicación y ponerlas a disposición de las autoridades a través del portal [www.lamonedainforma.gob.cl](http://www.lamonedainforma.gob.cl), que es de uso interno y acceso restringido para autoridades de gobierno y sus asesores. Debido al cambio de Gobierno, la base de datos de usuarios de La Moneda Informa se debió actualizar, concluyendo en 2014 con 780 usuarios.

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, se ingresaron un total de 235.267 fichas con noticias y programas emitidos por los canales de televisión y radioemisoras con cobertura nacional. De ellas, 114.014 corresponden a noticias exhibidas en televisión, 106.123 fichas con notas publicadas en prensa escrita y las restantes 15.130 fichas corresponden a titulares y entrevistas emitidas por radios.

Adicionalmente, durante 2014 se elaboraron nuevos productos asociados a La Moneda Informa, tales como: cuadro de televisión, que detalla las cinco primeras notas consideradas por noticieros de mediodía y centrales de televisión de la TV abierta; apoyo a apreciaciones de noticieros centrales, la cual contiene un paneo de los principales temas y enfoques con los que se abordaron en noticieros centrales; informe diario de radios; informe semanal sobre opiniones de panelistas de radio, que contiene un análisis elaborado a partir de las opiniones de panelistas de radio durante toda la semana; y el informes de medios y perfiles sobre temas de Interés gubernamental, que se

elaboran durante contingencias como el incendio en Valparaíso y el terremoto en el norte. En paralelo, durante el año se solicitaron informes de cobertura de autoridades y temas sectoriales.

- Publicaciones

La Unidad está encargada de la elaboración, edición y distribución de publicaciones de carácter gubernamental que contribuyan a difundir el accionar del gobierno. Durante el año 2014, la unidad elaboró el Mensaje Presidencial del 21 de mayo, con un tiraje de mil ejemplares; folletos sobre el Palacio de La Moneda y Cerro Castillo para los visitantes en el Día del Patrimonio; y un díptico por la celebración del centenario de Nicanor Parra.

## **b) Apoyo comunicacional a la gestión de Gobierno**

- Apoyo a las regiones

La Unidad de Información Regional está a cargo de la elaboración de informes sobre los temas que se discuten en los medios regionales, la cobertura de las potenciales crisis y de los anuncios gubernamentales. Durante 2014 se agregaron alertas sobre temas regionales que podrían derivar en crisis y tener impacto nacional.

En 2014 se elaboraron minutas para los Seremis de Gobierno sobre las 56 medidas para los primeros 100 días de Gobierno y de otras iniciativas gubernamentales relevantes para apoyar el trabajo de difusión de las mismas en las diferentes regiones. De igual manera, se elaboraron minutas para Giras Presidenciales, que incluye información sobre contingencia noticiosa y las principales demandas hacia el gobierno y se apoyó el trabajo realizado por los delegados presidenciales para la reconstrucción de Arica, Valparaíso e Iquique, a través de la elaboración de frases de radio, volantes y minutas.

- Comunicación intergubernamental

Con el objetivo de apoyar el trabajo que desarrollan los ministerios, se elaboraron diferentes informes de cobertura y contenido de las actividades ministeriales y de identificación de eventuales oportunidades y riesgos. Durante 2014, se desarrollaron un conjunto de productos entre los cuales destacan el boletín "Chile Mejor"; la elaboración contenidos para los sitios web del Mundial de Fútbol y Chile Celebra; la elaboración de frases radiales para apoyar difusión de diferentes iniciativas gubernamentales; minutas informativas y de análisis de contenido; análisis de cobertura temática semanal, entre otros informes de apoyo para los diferentes ministerios.

- Comunicación audiovisual

Esta Unidad apoya el trabajo de los ministerios con la realización de videos explicativos sobre diferentes iniciativas o actividades gubernamentales. Durante 2014 se realizaron un total de 80 videos, entre los que destacan lanzamiento de la web "Yo voy al mundial", 56 medidas de los primeros 100 días, presentación programa Más Capaz, diálogos participativos Reforma Educacional, 100 años de Nicanor Parra, actividades presidenciales, lanzamiento campaña de vacunación contra el VPH, campaña "Esto es violencia" de Sernam, ébola, recetas de cocina para EVS, plan de especialistas médicos y aniversario FOJI.

## **c) Prensa internacional**

La Unidad de Prensa Internacional desarrolla una serie de productos relacionados con la cobertura noticiosa que los medios internacionales dan a nuestro país. Para cumplir con estos objetivos, la

Unidad elabora diariamente informes con análisis sobre la prensa internacional, realiza un trabajo permanente con los corresponsales extranjeros, tanto para corresponsales con residencia permanente en Chile o periodistas extranjeros en tránsito y se preparan reuniones y entrevistas con autoridades. Durante 2014 incluyeron encuentros con los ministros de Relaciones Exteriores, de Hacienda, Secretario General de Gobierno, de Bienes Nacionales y de Justicia. Por ejemplo, The Economist entrevistó a la Presidenta de la República, The Wall Street Journal al ministro Álvaro Elizalde, y Rocío Montes, de El País, al ministro Luis Felipe Céspedes.

#### **d) Comunicación digital**

Durante 2014, se realizaron esfuerzos significativos por aumentar la cobertura y alcance de las cuentas del gobierno en redes sociales, así como las páginas oficiales del Gobierno. Por ejemplo, la web Gob.cl, según ranking Alexa en base al tráfico, se encuentra en el número 27 de Chile. Desde el 11 de marzo hasta el 25 de febrero, se publicaron 1.167 artículos, de los cuales 914 corresponden a comunicados y 253 a contenido propio.

La cuenta de twitter @gobiernodechile aumentó de 581.603 a 703.816 seguidores desde marzo de 2014 a febrero de 2015, mientras que la cantidad de retweets por tweet fue de 20 desde marzo a diciembre 2014. En el mismo período del año anterior, esta cifra correspondió a 5,7. Esto demuestra que cada tweet publicado ha mejorado significativamente su alcance y recepción por parte de los usuarios. Un hecho significativo, es que el blog OECD Insights posicionó la cuenta en tercer lugar en el ranking de países según la cantidad de seguidores per cápita. La página del Gobierno de Chile en Facebook, aumentó desde 20.556 “me gusta” en marzo de 2014 a 80.066 en febrero de 2015.

### **III. Acciones programadas para el periodo 2015-2016**

Los compromisos programáticos para el año 2015 se pueden agrupar en cuatro grandes ejes de medidas: las de inclusión y no discriminación, las de participación ciudadana, las de libertad de expresión y medios y las de fortalecimiento de la sociedad civil.

#### **3.1 Acciones de inclusión y no discriminación**

Para cumplir con este desafío se desarrollará y se hará seguimiento a los mecanismos para que el enfoque de inclusión esté apropiadamente incorporado en el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas públicos.

a) Se presentará una reforma a la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, respondiendo a la demanda de las organizaciones de la sociedad civil que intervinieron en su tramitación, de tal modo que no quede reducida simplemente a la consagración de una acción judicial, sino que se establezca el deber para el Estado de elaborar políticas públicas contra la discriminación, acciones afirmativas a favor de los grupos históricamente discriminados y medidas de reparación.

b) Se promoverá indicaciones al proyecto de ley de identidad de género, el cual se encuentra en primer trámite constitucional y establece los mecanismos para que las personas transgénero puedan rectificar su nombre y sexo registral, en su partida de nacimiento, documentos de identificación e imágenes identificatorias de acuerdo a su identidad de género. Sin embargo, dicho proyecto de ley, tal como se encuentra presentado, ha sido objeto de observaciones, requiriéndose su perfeccionamiento tal como lo manifiesta el programa de Gobierno.

c) Se evaluará una iniciativa legal en contra de la incitación al odio, que contemple todas las categorías establecidas en la actual Ley de no discriminación.

### **3.2 Acciones de participación ciudadana**

La participación ciudadana será abordada revisando y fortaleciendo la institucionalidad y mecanismos de participación ciudadana ya existentes (Ley N° 20.500), sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, la Ley de Municipios y Juntas de Vecinos, y mejorando los estándares y desarrollando programas que fortalezcan la participación. Durante el año 2015 el Ministerio avanzará, coordinadamente con los ministerios sectoriales que corresponda, hacia mecanismos que amplíen la presencia de los ciudadanos y sus organizaciones en el ciclo completo de la política pública.

a) En materia legislativa, se presentará el proyecto que crea la nueva División de Participación Ciudadana en el Ministerio, y se estudiarán eventuales modificaciones a la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

b) Se revisará y perfeccionará el diseño, ejecución y evaluación de los mecanismos de participación ciudadana existentes en los programas y políticas públicas sectoriales.

c) Se continuará asesorando a los diferentes ministerios y servicios de forma permanente y sistemática para la correcta implementación de la Ley N° 20.500. En el mismo sentido, se seguirá trabajando en perfeccionar los métodos desarrollados por este Ministerio para lograr la correcta implementación de la ley por parte de los servicios públicos, mejorando las herramientas, y profundizando en los estándares de tratamiento de la información.

### **3.3 Acciones de fortalecimiento de la sociedad civil**

a) Se creará el Consejo de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, entidad consultiva que será presidida por un representante de la sociedad civil y que coordinará un sistema integral de participación ciudadana del que formarán parte todos los Consejos de Sociedad Civil creados al amparo de la Ley N° 20.500 y cuya tarea será la difusión y promoción del derecho a la participación ciudadana y la fiscalización para que los órganos cumplan adecuadamente con sus obligaciones en esta materia. De esta manera, se espera cumplir con el compromiso contenido en el programa de gobierno.

b) Se continuará promoviendo las Escuelas de Gestión Pública para dirigentes sociales y vecinales, programa que contribuye a fortalecer su liderazgo. Durante 2015, se ha ampliado el número de comunas prioritarias, aumentándolas a 120.

c) Se diseñará e implementará de manera participativa una estrategia integral de fortalecimiento de la sociedad civil, lo que implica la redefinición de los objetivos, los montos y formas de asignación del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

d) Se presentarán los resultados de la mesa de trabajo sobre voluntariado, la cual estuvo funcionando durante el segundo semestre de 2014, con el objetivo de someterlos a una consulta ciudadana.



### **3.4 Acciones relativas a la libertad de expresión y de medios**

Con la promulgación de la Ley N° 20.750, que permite la introducción de la televisión digital terrestre, se estableció la posibilidad técnica de emitir más de una señal dentro de la concesión televisiva otorgada. Además, respecto de Televisión Nacional de Chile, se estableció la posibilidad de optar a una segunda concesión, que sirva de transporte para concesionarias sin medios propios y para la transmisión de contenidos regionales. Por tal motivo, se vuelve necesario establecer a través de la Televisión Pública chilena, el acceso de manera permanente a contenidos de carácter cultural y educativo en televisión abierta. Por ello, el Ministerio Secretaría General de Gobierno priorizará un proyecto de ley que asegure, a través de la infraestructura y medios técnicos de Televisión Nacional de Chile, el acceso de los chilenos y chilenas a una señal con contenido principalmente de carácter educativo-cultural en televisión abierta.



